ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 09.2026 DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 09:00 horas del día 21 de julio de 2026, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para examen de la documentación previa a la adjudicación del expediente para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA.**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz Sánchez
VOCALES:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
Dª. Eva Martín Ruiz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero:
Dª. Verónica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

El Sr. presidente da la bienvenida y declara constituida la siguiente Mesa pública de contratación del expediente de referencia, presentando a cada uno de sus integrantes.

Presentada la documentación previa a la adjudicación de este expediente CEPI 09.2026 por parte del licitador que se ha propuesto como adjudicatario, *"INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L." (en adelante, INGESES),* a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la Mesa de contratación se reúne para la apertura del sobre electrónico presentado por el licitador y, para descargar la documentación aportada para su examen, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

El Sr. presidente ordena la apertura y descarga a través de SIREC de la documentación presentada por el licitador dentro de plazo y, la secretaria de la Mesa procede al archivo y circulación de la documentación a todos los miembros de la Mesa.

Tras el análisis de la documentación, los miembros de la Mesa observan los siguientes defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada:

1.- Dentro de la documentación acreditativa de la capacidad, la cláusula 6.1 del PCAP establece que deberá contar con habilitación empresarial o profesional exigida como consecuencia de que la ejecución del contrato requiere el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados. En consecuencia, se requiere al licitador

propuesto como adjudicatario para que aporte declaración o certificación de conformidad de los sistemas de información que cumplan con los requisitos del ENS en categoría BÁSICA, consignada en el apartado 4 del Anexo I del PCAP. Los requisitos de capacidad que se indican en el PCAP y en el Anexo I-apartado 4, deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.

2.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2, letra h) del PCAP y con el artículo 71.1.d) de la LCSP, en caso de empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente, al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. En caso de que no se encuentren obligadas, declaración en tal sentido.

En virtud de lo anteriormente expuesto y, tras la valoración completa de la documentación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la Mesa ha observado las omisiones subsanables indicadas anteriormente y procede a adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7. 3 del PCAP:

> *"**Único**. Notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y comunicarlo a través del perfil de contratante del órgano de contratación, el **requerimiento de subsanación a "INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L." con CIF: B-93412351 para que aporte, en un plazo máximo de tres días naturales,** la documentación acreditativa de contar con la habilitación profesional sobre conformidad de los sistemas de información con el ENS y, la documentación acreditativa de cumplimiento, en su caso, con un Plan de Igualdad inscrito en REGCON, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5.2, letras a.2) y h) del PCAP. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.*
>
> *De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.*
>
> *En el supuesto anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida."*

Y, finalizado el acto, se levanta la sesión a las 12:00 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

ORTIZ SANCHEZ JULIO - 28722948L
Firmado digitalmente por ORTIZ SANCHEZ JULIO - 28722948L
Fecha: 2026.07.21 14:50:12 +02'00'

D. Julio Ortiz Sánchez
Presidente de la Mesa de contratación

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2026.07.21 14:41:15 +02'00'

Dª. Gabriela García Mengíbar
Secretaria de la Mesa